



# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

## DECLARACIÓN JURADA

Ñemby, 21 de Abril del 2026

PROCESO: Menor Cuantía Nacional (MCN) "SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA EVENTOS INSTITUCIONALES " ID 477.886.

Yo, Lic. Marciano Figueredo Martínez, con C.I. N.º 3.776.336, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 de la Res. DNCP N.º 234/25, que dispone un plazo de siete (7) días hábiles para la presentación de protestas contra el resultado del procedimiento de contratación, plazo que corre a partir de la notificación del acto administrativo pertinente, vía SICP, por lo que declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas en atención a las necesidades institucionales de contar con insumos y materiales indispensables para la ejecución de eventos institucionales. Dichas actividades comprenden eventos de relevancia institucional y comunitaria, tales como actos inaugurales, festividades patrióticas, desfiles estudiantiles, así como conmemoraciones de fechas significativas como el Día del Trabajador y el Día del Maestro, entre otras programaciones previstas en el calendario institucional.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en la reglamentación que son unos 7 días hábiles para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio, teniendo en cuenta la aproximación de los eventos previstos.

Además, adelantar la formalización del contrato traerá beneficios inmediatos para la institución, ya que se necesita de manera urgente las provisiones de los insumos y materiales.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

  
Lic. Marciano Figueredo Martínez  
Director  
Dirección de UOC  
Municipalidad de Ñemby

